

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02499
LA CISTERNA,

24 JUN. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Cesar Mogollones Cuevas, RUT N° 5.714.741-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente de Alcohol Rol. 4-26.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Gonzalo Hurtado Peralta de fecha 27 de Octubre de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente de Alcohol.:

TITULAR ARRENDADOR	:	MUÑOZ PEREZ MITIGUALDA
R.U.T.	:	4.240.852-2
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-26
DIRECCION	:	AVDA INDUSTRIAS N° 8445
ARRENDATARIO	:	MOGOLLONES CUEVAS CESAR
R.U.T.	:	5.714.741-5
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO	:	DESDE EL 27 DE OCTURE 2009 Y TENDRA DURACION DE UN AÑO, RENOVABLE AUTOMATICAMENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MSN/cyc